MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE MUJERES, GÉNERO Y CIUDADANÍA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNYA; LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA; LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE GIRONA; LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA Y LA UNIVERSIDAD DE VIC.

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de *Máster Universitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad de Pompeu Fabra; la Universidad Rovira i Virgili; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de LLeida y la Universidad de Vic en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades;*

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la *Agéncia per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya* en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 19 de septiembre de 2012.

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de *Máster Universitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad de Pompeu Fabra; la Universidad Rovira i Virgili; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de LLeida y la Universidad de Vic.*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012
EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Federico Morán Abad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA